

10480



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17- 1570

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2973 de 12 de diciembre de 2016 y modificatoria No. SCVS-IRQ-DRASD-SD- 17-0343 de 08 de febrero de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, excluyó de la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1700 de 18 de julio de 2016 a la compañía CLINICA SAN FRANCISCO S.A., declaró la disolución y dispuso su liquidación, por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en el artículo 360; y, en los numerales 11 y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías, resoluciones inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 747 el 21 de febrero de 2017;

QUE en la Resolución modificatoria No. SCVS-IRQ-DRASD-SD- 17-0343 de 08 de febrero de 2017, se designó como liquidador de la compañía CLINICA SAN FRANCISCO S.A. al ingeniero Guillermo Alejandro Maldonado García, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 3413 el 15 de marzo de 2017;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-1152 de 16 de mayo de 2017 se aceptó la renuncia presentada por el ingeniero Guillermo Alejandro Maldonado García como liquidador de la compañía CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN LIQUIDACIÓN, y se designó al ingeniero Marco Vinicio Sánchez González, en su reemplazo, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primero y segundo incisos del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras" prescriben que: *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordene la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. // Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica"*;

QUE de conformidad con la Ley de Compañías es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o de su delegado designar a los liquidadores de las compañías; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al doctor Segundo Fernando Pérez Cueva, para el cargo de liquidador de la compañía CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-
CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN LIQUIDACION
Pág. 2

1570

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

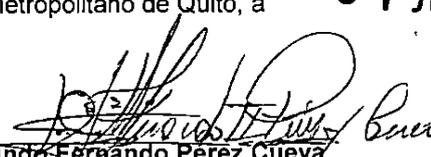
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **30 JUN 2017**

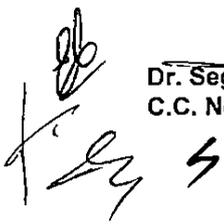
DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

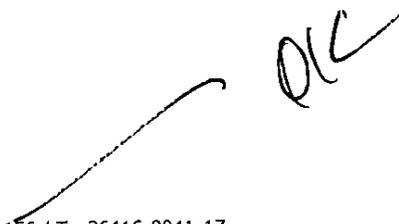
ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN LIQUIDACION. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a

04 JUL. 2017


Dr. Segundo Fernando Pérez Cueva
C.C. No. 170861133-7





Director Nacional de Registro de
Reg

TRÁMITE NÚMERO: 42563

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	32671
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10480
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709611337	PEREZ CUEVA SEGUNDO FERNANDO	LIQUIDADOR

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA SAN FRANCISCO S.A. EN LIQUIDACIÓN
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEREZ CUEVA SEGUNDO FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1709611337
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 139 DEL 28/07/1959 NOT. 1 DEL 13/05/1959.- DISOL. RM# 747 DEL 21/02/2017 RESOL. 12/12/2016.- JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
 LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017
AB. MARCO LEON SANTAMARIA, (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Datos Públicos



Registro Mercantil del Cantón Quito